

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9327
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5663 – 2016ER7167 EVENTO SIRE 3858387

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE	
COE	22	MOVIL	6
		Comunidad	
FECHA	Abril 20 de 2016	HORA	12:30 pm
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Kilometro 5 Vía al Guavio	ÁREA DIRECTA	1400 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Tibabita Rural I	POBLACIÓN ATENDIDA	12				
UPZ	09 – Bervernal.	FAMILIAS	2	ADULTOS	8	NIÑOS	4
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	PREDIOS EVALUADOS	3				
COORDENADAS	N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24"	OFICIO REMISORIO	CR-24431.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Las coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", las cuales corresponden al punto donde se desarrolla la valoración cualitativa, se ubican sobre la vía Bogotá el Guavio a la altura del Kilometro 5 aproximadamente.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", se ubica en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén y de acuerdo con el Plano Normativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMR-FNIF Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta una categorización de amenaza media y baja por fenómenos de remoción en masa. (ver figura 1 y 2).

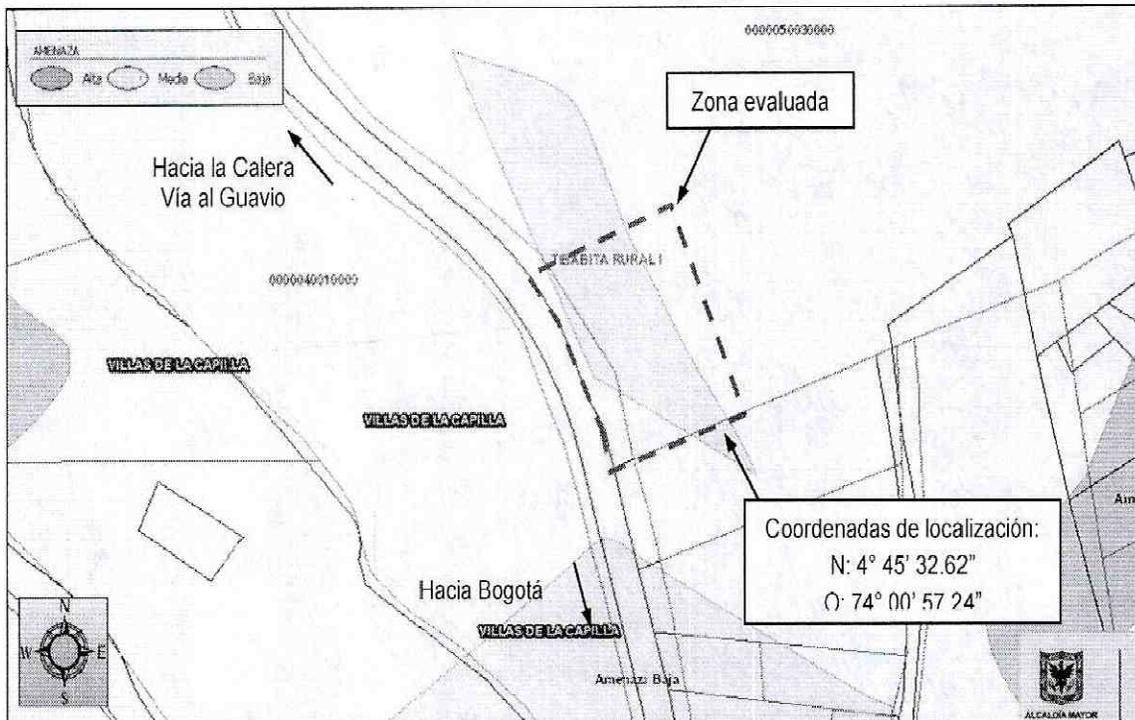


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media y baja por fenómenos de remoción en masa para el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén.

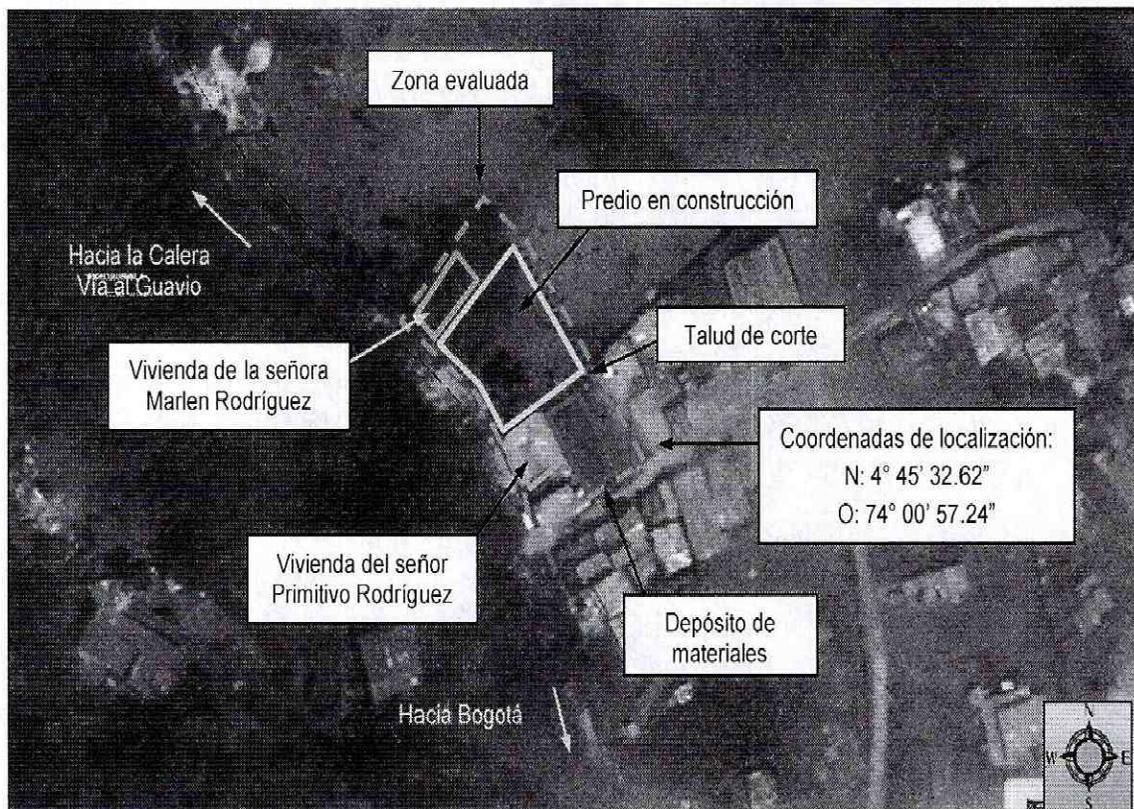


Figura 2. Aerofotografía del sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados 2016ER5663 y 2016ER7167 y al evento SIRE 3858387, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Abril de 2016, al sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, encontrando que corresponde a una zona de ladera con una pendiente cercana a los 20°, consolidada parcialmente a nivel urbanístico y con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar (*ver fotografía 1*).

En el sector evaluado se ubica un predio (*ver figura 2*) en el cual se desarrollan labores de excavación y obras de contención consistentes en muros de concreto reforzado hacia el costado suroriental y nororiental (*ver fotografía 2*), por lo que se han generado taludes de corte con una pendiente de tendencia vertical, con una altura entre 2 m y 3 m en una longitud de 30 m aproximadamente. Hacia la parte alta del talud mencionado se ubica una zona verde cubierta de pastos sin medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, así como un predio donde se ubica un depósito de materiales, en donde se observa pérdida de suelo de soporte de la placa de contrapiso y cimentación en área de 5 m² aproximadamente, quedando en voladizo y en donde se evidencian que dicha placa presenta fracturas con aberturas de 1 cm en longitudes de hasta 3 m aproximadamente.

El depósito de materiales cuenta con una estructura de un (1) nivel, conformada por columnas metálicas y de madera y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por cerchas y correas metálicas (*ver fotografías 2 y 3*).

Entre el depósito de materiales y la vivienda del señor Primitivo Rodríguez (*ver figura 2, fotografía 3*), se ubica un talud de corte con pendiente de tendencia vertical y una altura de 3 m en una longitud de 15 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, generado posiblemente para el emplazamiento de la mencionada vivienda la cual se localiza hacia la parte baja del talud. Se identifica en el talud de corte mencionado, desprendimientos menores de material, afloramiento de aguas, aberturas en el terreno de 1 cm en longitudes entre 1 m y 1.5 m aproximadamente y abombamiento del material que conforma la cara del talud.

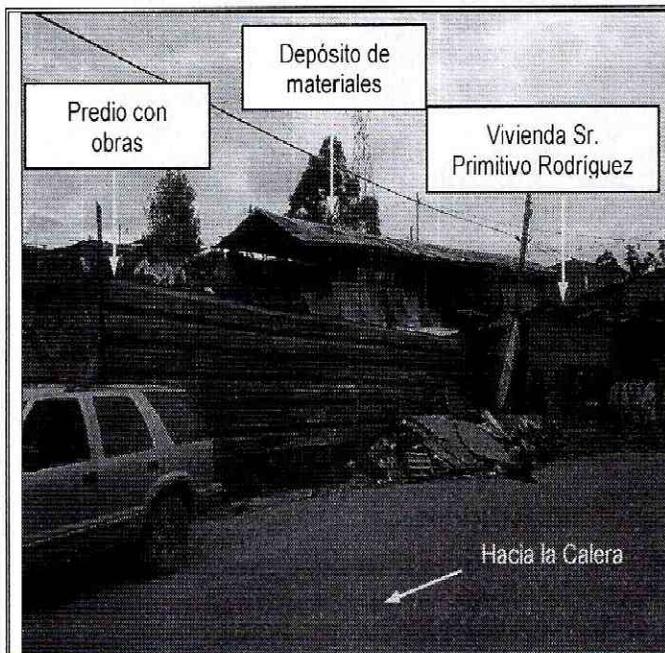
La vivienda del señor Primitivo Rodríguez, corresponde a una edificación prefabricada de un (1) nivel en láminas de concreto reforzado con cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas de madera; vivienda que se distancia de la pata del talud en 30 cm aproximadamente y sobre la cual no se identificaron daños (*ver fotografías 1 y 3*).

Hacia el costado noroccidental del predio donde se desarrollan labores de excavación y obras de contención, se ubica una vivienda de un (1) nivel construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, sobre la cual no se identificaron daños tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre

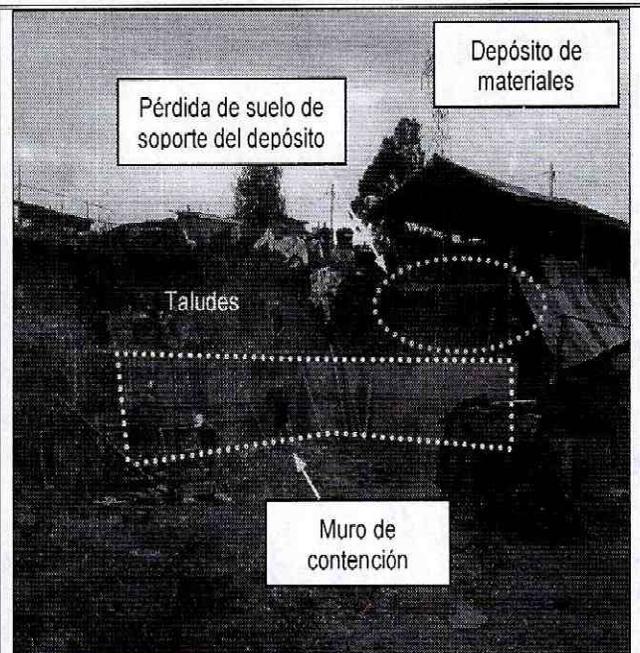
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

los elementos que la conforman. Se observa que producto de las excavaciones se generó al costado suroriental de la vivienda mencionada un talud de corte con pendiente de tendencia vertical, con una altura de 0.8 m en una longitud de 8 m aproximadamente, quedando hacia la parte alta del mismo la cimentación que hace parte de dicha vivienda (*ver fotografías 4*).

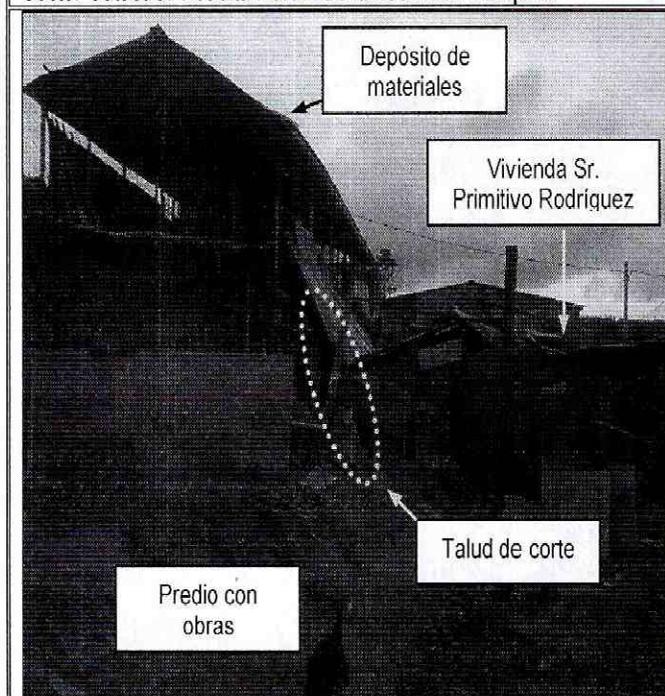
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



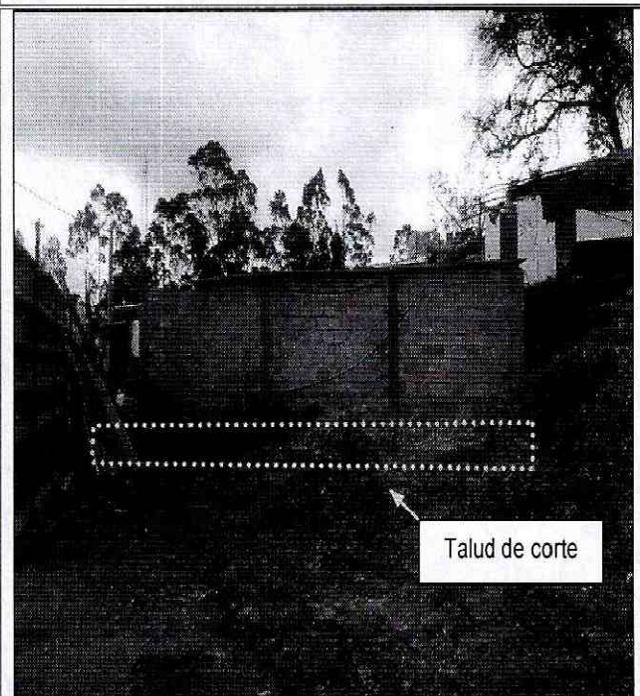
Fotografía 1. Sector correspondiente al Km 1 vía al Guavio punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén.



Fotografía 2. Vista del predio donde se desarrollan intervenciones relacionadas con implementación de medidas de contención..



Fotografía 3. Vista del depósito de materiales, la vivienda del señor Primitivo Rodríguez y el talud de corte entre dichos predios.



Fotografía 4. Vista de la vivienda donde habita la señora Marlen Rodríguez al costado Noroccidental del predio donde se desarrollan intervenciones de obra. Se observa el talud de corte.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados IDIGER 2016ER5663, 2016ER7167 y evento SIRE 3858387, para el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24"	Primitivo Rodríguez	No se evidencian daños en la vivienda	1	1	4	2
coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24"	Jorge Rodríguez Vargas	Fracturas en losa de contrapiso del depósito de materiales	0	0	2	0
coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24"	Marlen Rodríguez Rojas	No se evidencian daños en la vivienda	1	1	2	2

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén
----	--	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ocurrencia de movimientos en masa desde el talud de corte ubicado entre el depósito de materiales y la vivienda del señor Primitivo Rodríguez y desde el talud de corte del costado suroriental del predio en donde se desarrollan labores de excavación y obras de contención, lo cual favorecería la posibilidad de colapsos parciales de la estructura que conforma el depósito de materiales y la vivienda del señor Primitivo Rodríguez, situación que atenta contra la integridad física de los habitantes y trabajadores de dicha infraestructura.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 20 de Abril de 2016.
- Evacuación de la vivienda habitada por el señor Primitivo Rodríguez en el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén. Acción desarrollada bajo el acta de evacuación No. 7891 del 20 de Abril de 2016.
- Restricción de uso de la zona posterior del depósito de materiales del señor Jorge Rodríguez Vargas, ubicado en el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 7892 del 20 de Abril de 2016.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Solicitud mediante la red distrital de emergencias de presencia de personal de la Alcaldía Local Usaquén, con el propósito de verificar la legalidad de las intervenciones que se desarrollan en el predio en construcción en el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la zona posterior del depósito de materiales del señor Jorge Rodríguez Vargas, ubicado en el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad dada la posibilidad en el corto plazo de presencia de movimientos en masa desde los taludes de corte aledaños, lo cual podría favorecer el colapso de la estructura que conforma la zona posterior.
- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda señor Primitivo Rodríguez, ubicada en el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad dada la posibilidad en el corto plazo de presencia de movimientos en masa desde el talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda, así como por la posibilidad de colapso de la estructura posterior del depósito de materiales ubicado hacia la parte alta del talud ubicado entre dichos predios.
- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la señora Marlen Rodríguez Rojas, ubicada al costado noroccidental del predio en donde se desarrollan intervenciones de construcción en el punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad, dado que no se identificaron condiciones en el terreno donde se emplaza que manifiesten la posibilidad de ocurrencia de movimientos en masa, sin embargo dadas las deficiencias constructivas que presenta es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo pueda presentar afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de continuar desarrollando intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda donde habita el señor Primitivo Rodríguez, ubicada en el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, mantener la recomendación de evacuación hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte implementado para el emplazamiento de dicha vivienda.
- Al responsable y/o responsables del depósito administrado por el señor Jorge Rodríguez Vargas, ubicado en el sector con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona posterior hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte desarrollado el predio del costado noroccidental, así como del talud de corte ubicado entre el mencionado predio y el predio donde se ubica la vivienda del señor Primitivo Rodríguez
- Al responsable y/o responsables de la vivienda donde habita la señora Marlen Rodríguez Rojas, ubicada al costado noroccidental del predio en donde se desarrollan intervenciones de construcción en el punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00'

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio en donde se desarrollan intervenciones de construcción en el punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- A los responsables del predio en donde se desarrollan intervenciones de construcción en el punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A los responsables del predio en donde se desarrollan intervenciones de construcción en el punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina;

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que “el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente”.

- A la Alcaldía Local Usaquén, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Título H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina, por parte del responsable de las obras que se desarrollan en el predio con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Artículo 7, párrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010:

Numeral 13, párrafo 2, Artículo 7 del Acuerdo 6 de 1992. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

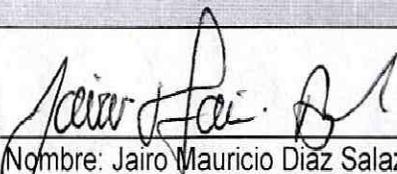
Numeral 21, párrafo 2, Artículo 7 del Acuerdo 6 de 1992. Controlar el cumplimiento de las normas distritales y nacionales en los procesos de urbanización de terrenos y de construcciones, reforma o modificación de edificaciones, denunciando ante las autoridades competentes a los infractores o sancionándolos según su competencia

Artículo 63 Decreto Nacional 1469. Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables de la vivienda donde habita el señor Primitivo Rodríguez, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, implementar medidas de contención y/o protección del taludes de corte implementado al parecer para el emplazamiento de la vivienda. Dichas acciones deben desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables de la vivienda donde habita la señora Marlen Rodríguez Rojas, de la vivienda donde habita el señor Primitivo Rodríguez, del depósito de materiales administrado por el señor Jorge Rodríguez Vargas y al responsable de predio donde se desarrollan intervenciones de obra en el punto con coordenadas de localización N: 4° 45' 32.62" O: 74° 00' 57.24", en el Sector Catastral Tibabita Rural I de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático